

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2023.

# COMUNICADO

## DGDDH/360/2023

**CNDH dirige recomendación a FGR y SSPE de Yucatán por violaciones graves de DDHH de siete personas en esa entidad**

**<< Se acreditaron violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura contra una víctima y afectaciones a los derechos a la integridad y seguridad de seis más por uso excesivo de la fuerza**

En su Recomendación 135VG/2023, emitida por violaciones graves de derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicita a la Fiscalía General de la República (FGR) y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (SSPE) reparar integralmente el daño causado a una víctima de tortura y a seis personas más que fueron objeto de agravios por uso excesivo de la fuerza en abril de 2021, en esa entidad.

Una persona defensora pública presentó una queja ante esta Comisión Nacional en la que denunció que una de las víctimas fue detenida el 22 de abril de ese año en el pueblo de Telchac, Yucatán, por elementos de la SSPE y de la Policía Federal Ministerial (PFM), adscritos a la Fiscalía General de la República, cuando llegaba a su casa. También refirió que, en esos hechos, otras seis personas habían sido agredidas por policías federales, quienes habían accionado sus armas de fuego.

Según la queja presentada, el día de los hechos, la víctima y otra persona observaron que una camioneta perteneciente a la Policía Estatal de Yucatán daba vueltas por las inmediaciones donde se encontraban, motivo por el cual decidieron abordar una motocicleta y alejarse de la zona. Sin embargo, una cuadra más adelante, fueron interceptados por un automóvil del que descendieron tres elementos de seguridad pertenecientes a la Policía Federal Ministerial, quienes les marcaron el alto mientras les apuntaban con armas de fuego cortas. Pero, al considerar que se trataba de un acto arbitrario, ambas personas hicieron caso omiso de las indicaciones y decidieron entrar a un domicilio particular perteneciente a una de ellas, hasta el que fueron seguidas por los elementos policiales, quienes ingresaron al domicilio y agredieron a la víctima haciéndola caer al piso, mientras que, ante las protestas de familiares por el ingreso no autorizado de los elementos policiales al domicilio, éstos

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

accionaron sus armas de fuego, provocando que la víctima decidiera someterse a los elementos aprehensores.

Según las indagatorias de la Comisión Nacional, la víctima fue objeto de violaciones graves a sus derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura, perpetrados por dos agentes de la Secretaría de Seguridad estatal quienes, con golpes en la cabeza y costillas, lo trasladaron en un vehículo de la corporación y lo amenazaron para que no denunciara los agravios. De acuerdo con datos clínicos contemporáneos a los hechos, existe correspondencia entre lo narrado y los hallazgos observados en las documentales, así como durante la exploración de las lesiones infligidas.

De igual forma, la CNDH acreditó que las otras seis víctimas también sufrieron uso arbitrario y excesivo de la fuerza, toda vez que, según consta en un video, las personas servidoras públicas accionaron sus armas de fuego aun cuando no se encontraban frente a una amenaza real e inminente que ameritara dicha acción, la cual tampoco se ajustó a ningún estándar ni principio contemplados en la ley.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó a la FGR y a la Secretaría de Seguridad local coordinarse con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para garantizar que dichas personas puedan tramitar la reparación integral del daño y el otorgamiento de la compensación que en términos legales les corresponda; además de que se les proporcione asistencia médica y psicológica que requieran.

También deberán colaborar en la integración de las carpetas de investigación iniciadas por los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de que se deslinden responsabilidades; y capacitar a su personal en temas de derechos humanos para prevenir la comisión de hechos similares a los narrados en el presente caso.

La Recomendación 135VG/2023 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*